



"Cuando veáis una desviación en un hermano vuestro, un error que pueda significar un peligro para su alma o una rémora para su eficacia, habladle con claridad. Y os lo agradecerá."

San Josemaría Escrivá, 29-IX-1957.

Una cuestión de leal caridad

Hay un fragmento del Evangelio de San Mateo (18, 15), el que se refiere a la obligación de la corrección fraterna, que no se puede leer sin experimentar una cierta sensación como de sorpresa y de pena. Pues oímos allí, en efecto, cómo la voz amable de Cristo nos impone un deber que muy rara vez se cumple en nuestros días, que tan ávidos están, sin embargo, de franqueza y de sinceridad, y que incluso parecen deseosos de asumir la franqueza y la sinceridad como características suyas, propias e inconfundibles. Y no es que el deber de la corrección fraterna alcance su fuerza y ahonde sus raíces en la virtud de la sinceridad; sino que, aun cuando la virtud de la sinceridad, como la de la honestidad, contribuye con algo propio a la práctica de dicho precepto evangélico, éste se funda directamente sobre la caridad.

Pues, precisamente a la luz de la caridad, llega la voz de Cristo a sernos perfectamente comprensible, y dicho precepto evangélico se nos aparece en toda su grandeza. Es menester amar al prójimo y quererle bien, querer su bien, sobre todo su bien eterno: por esto no permanecemos indiferentes, ni nos encogemos de hombros ante alguien que está en peligro, que no haya tomado el camino justo o que no sea como debería y como podría ser; también por esto, por ejemplo, nos guardamos bien de «dejarlo correr» cuando vemos que alguien, en el círculo de nuestros familiares o conocidos, está a punto de romper, o quizá ha roto ya el orden y la armonía de la caridad. En ésta, como en tantas ocasiones semejantes, es precisamente la palabra de Cristo la que nos obliga a no "dejarlo correr". Pues Él, en efecto, nos dice. "...Ve y corrígelo a solas. Si te escucha, habrás ganado a tu hermano." Y su mandato tiene la profundidad de las cosas sencillas, la fresca inmediatez de los programas concretos.

Hay que actuar con diligencia

Las páginas de la Sagrada Escritura nos enseñan que antaño Dios se servía de los profetas, almas llenas de fortaleza y de caridad, para advertir a los hombres, incluso a los soberanos, de que estaban fuera de su camino. ¡Y con cuánta fidelidad y caridad supieron los profetas vivir y cumplir el deber de la corrección fraterna! Piensa: en nuestros tiempos, ¿es quizá obra menos urgente de misericordia espiritual el advertir al que se equivoca, el enseñar al hermano que no sabe? Casi parece como si esas palabras del Señor: "Ve y corrígelo", ni siquiera rozasen hoy la conciencia del que vislumbra a su alrededor, a su lado, el mal, un mal que podría ser evitado. Pues para muchos de nosotros, hoy -¿lo ves?- el "vecino" no es ya el prójimo y "el otro" no es todavía el hermano.

Y, sin embargo, tú lo sabes, cuando encuentra un corazón fiel y deseoso del bien propio y del ajeno, la palabra de Cristo penetra en el alma como una espada que pide ser empuñada, que requiere y exige poderosamente la acción. "Ve y corrígelo": el Evangelio, con sus mandatos y sus consejos, nos advierte continuamente de que la vida es el tiempo de la acción -tempus agendi-, y nos invita a no poner tiempo por medio (ese tiempo que concedemos a nuestra pereza y a nuestro egoísmo) entre la idea serenamente madurada en nuestro juicio y nuestro propósito, y la acción que ha de cumplirla.

No se trata de un problema personal

Puede suceder que ese precepto de Cristo, a alguno, le suene a ofensa, por esa exquisita y a veces excesiva sensibilidad hacia la libertad y hacia la dignidad de nuestros semejantes que el espíritu de la época ha contribuido a formar en las conciencias de los cristianos. Pues, efectivamente, el Señor, al instruirnos sobre el deber de la corrección fraterna, nos manda corregir, o sea decir cara a cara a una persona algo que viene haciendo y que no está bien hacer. Y decírselo no como quien, teniendo que cumplir un encargo desagradable, se escuda graciosamente tras la amable expresión de que ambasciator non porta pena, y con toda su actitud pide excusa y comprensión, y casi compasión; sino con sentido de personal responsabilidad asumiendo como propias todas las responsabilidades y también todas las contrariedades que de la corrección puedan derivar para sí y para el otro. Ya por esta simple consideración podemos darnos cuenta de que el cumplimiento de tal precepto evangélico supera en mucho lo que es el plano del espíritu del mundo, de las convenciones sociales y de la misma amistad que esté fundada sobre criterios exclusivamente humanos.

Y es obvio que no se trata -porque entonces no habríamos superado ese plano, sino que estaríamos precisamente por debajo de él- de agredir a alguien con malas palabras y con peores modales, porque, pongamos, por ejemplo, haya hecho o dicho algo que nos ha molestado, o simplemente haya lesionado lo que nosotros llamamos "nuestros

intereses", esos intereses enmascarados otras veces bajo la ambiciosa expresión de nuestro "buen nombre". No se trata de esto, evidentemente: obrar así no es practicar el deber evangélico de la corrección fraterna, sino alentar las querellas del amor propio, autorizar el espíritu de venganza, y faltar por lo general, más o menos gravemente, a la caridad.

El miedo a no contristar

Quien vive con espíritu cristiano el precepto de la corrección fraterna, no piensa en aquel momento en sí mismo, sino en el otro que se ha convertido para él, por eso mismo, en hermano. En ese momento, no tiene presentes sus intereses personales o su buen nombre, sino los verdaderos intereses y el buen nombre del otro. En aquel instante, ha dejado, ciertamente, a un lado muchas cosas, pero ante todo su amor propio. Ha dejado de pensar en sí para estar totalmente absorbido por la preocupación del otro y por la del camino que el otro ha de recorrer hasta unirse con el Señor. Si nos fuese dado ver el alma de aquel que, siguiendo la palabra de Cristo, cumple el deber de la corrección fraterna, quedaríamos conquistados por la grandeza y por la armonía de los sentimientos que en aquel momento ocupan su corazón, cuando se dispone a satisfacer el dulce mandato de la caridad fraterna. En aquel alma podríamos leer la firme delicadeza de la caridad, la limpia profundidad de una amistad que no retrocede ante un deber que ha de cumplirse, y la fortaleza cristiana, que es sólida virtud cardinal.

El deber de la corrección fraterna nos recuerda que no siempre el miedo de desagradar a los demás es cosa buena. Por desgracia, es grande el número de los que, por no desagradar o por no impresionar a alguien que está viviendo sus últimos días y los últimos momentos de su existencia terrena, le callan su estado real, haciéndole así un mal de incalculables dimensiones. Pero todavía es más elevado el número de los que ven a sus amigos en el error o en el pecado, o a punto de caer en uno o en otro, y permanecen mudos, y no mueven un dedo para evitarles estos males. ¿Concederíamos a quienes de tal modo se portasen con nosotros, el título de amigos? Ciertamente, no. Y, sin embargo, suelen hacerlo para no desagradarnos. "Por no desagradar" se pueden ocasionar así a los amigos -a nuestro prójimo- auténticos males; podemos hacernos responsables de graves culpas, a las cuales convendría en muchas ocasiones el nombre de complicidad. Y esto, por no hablar ya del hecho de que, a menudo, cuando nos "dispensamos" de la corrección por creer que los otros -nuestros amigos- se disgustarían al sentirse hacer por nosotros, honrada y delicadamente, una sincera advertencia, formulamos sobre ellos un juicio que ciertamente no les honra, y que, por lo común, no es un juicio cristiano.

La discreción que no debe faltar

La obligación de la corrección fraterna se ha de cumplir en determinadas formas y circunstancias. El Señor, en efecto, nos manda: "Ve y corrígelo", pero concreta luego

que "a solas". Es fascinante este aviso, esta invitación a la delicadeza, al tacto, a la amistad. Trae inmediatamente a nuestra mente muchas virtudes cristianas: ante todo la caridad, que es la que nos mueve a hablar, la virtud que desata o frena las lenguas, según las circunstancias; luego, la prudencia cristiana, que ha sido justamente llamada, con imagen moderna y eficaz, el "consejo de administración de la caridad"; la humildad, que enseña, quizá más que cualquier otra virtud, a encontrar la palabra justa y el modo que no ofende, al recordarnos que también nosotros necesitaremos de muchas advertencias; la fortaleza de ánimo y la honestidad, por las cuales se reconoce al hombre verdadero y al cristiano auténtico. "A solas", he ahí un secreto para el bien, una prueba de amistad sincera, un seguro de fidelidad y de lealtad.

Hablar es una cosa, murmurar otra. Murmurar, es decir, hablar mal de una persona con otros, o contar a otros el mal que, a nuestro juicio, hace una determinada persona, es faltar a la caridad y, a menudo, a la justicia. Pero hacer notar a esa persona el mal que hace, advertir delicadamente a aquel hermano nuestro para que se corrija, es observar el precepto del Señor y cumplir un acto de caridad, ofreciendo una prueba de amistad verdadera y cristiana. Cuando estemos a punto de murmurar de alguien, tratemos, con la gracia de Dios, de contenernos, formulando el propósito de advertir a aquella persona, si es verdaderamente el caso, conforme a los criterios que deben presidir siempre la moralidad de nuestras acciones.

Es necesario a la vez saber escuchar

Pero al deber de hablar corresponde, naturalmente, la obligación de escuchar. Quien no escucha se priva voluntariamente de esta ayuda, deja caducar un derecho suyo determinado: es decir, el derecho, fundado sobre la caridad, de ser advertido, de ser corregido, de ser, en definitiva, eficazmente ayudado. ¡Qué triste es no escuchar, y ser conocidos de todos como personas a las cuales nada se puede decir, como cristianos -de nombre, tan sólo- que rechazan con soberbia toda ayuda de los demás! El amor propio nos separa, nos distancia de los demás; nos establece en la soledad. Nos reduce a aquella trágica condición, tan tristemente deplorada por las Escrituras: *Vae soli, qui cum ceiderit non habet sublevantem se*; ¡infeliz del que está solo, porque cuando caiga no encontrará quien lo levante!

He aquí por qué el Señor, después de haber sancionado como obligatoria la corrección fraterna, añade: "Si te escucha, habrás ganado a tu hermano." Pues, en efecto, es muy cierto que del escuchar en estas circunstancias surge siempre una viva y cristiana amistad, o se consolida y se hace todavía más profunda y auténtica la amistad ya existente. Las advertencias escuchadas, aceptadas y agradecidas son siempre vínculos de unión para toda amistad que se levante al nivel de la amistad cristiana. Ganar y ser ganados de este modo por los demás significa hacer sentir el soplo del espíritu evangélico en nuestras relaciones y en nuestras amistades.

Pregunta para el examen

Si escuchamos a los demás cuando vengan a nosotros movidos por ese espíritu evangelico, por esa caridad cristiana, ejercitaremos, sobre todo, la virtud de la humildad, pues ninguna otra virtud dispone la mente como ésta para conocer la verdad y el corazón para recibir la paz. Y con la verdad y con la paz nos será más fácil enderezar, con la ayuda de Dios, nuestros senderos, y allanar el camino de nuestra vida moral. De tales disposiciones interiores aflorará muy pronto un sentimiento de viva gratitud hacia aquel hermano nuestro que toma tan a pecho nuestros problemas y la rectitud de nuestra vida; con lo que surgirán nuevos vínculos para una nueva amistad, hecha de leal sinceridad y de gratitud cordial.

Añadamos, pues, a la lista de las preguntas que acostumbremos a dirigirnos a la hora de nuestro cotidiano examen de conciencia, una que nos interrogue sobre el deber de la corrección fraterna. Y pongamos nuestras amistades, para que sean siempre más verdaderas y cristianas, al cobijo de este dulce mandato del Señor.